



CONCURSO ESTATAL DE RONDALLAS 2025 "VOCES DEL CORAZÓN"

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Deporte y Juventud; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º párrafo vigésimo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 11, 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 31 fracción XI, 42 fracción II, III, IV, IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 7, 8, 18, 46 de la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla; 15 fracción X y 16 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Deporte y Juventud

CONVOCA

A las personas jóvenes, mujeres y hombres **entre 16 y 29 años**, originarias o residentes del Estado de Puebla, **a participar en el Concurso de Rondallas 2025.**

"VOCES DEL CORAZÓN"

OBJETIVO

Generar un espacio de expresión artística y participación cultural para las juventudes poblanas, mediante la música en formato de rondalla, que fomente el trabajo en equipo, la sensibilidad musical, la identidad colectiva y el talento juvenil. A través de la interpretación de piezas musicales, se impulsa el desarrollo de habilidades escénicas, disciplina artística, liderazgo colaborativo y valoración de las manifestaciones tradicionales y contemporáneas del arte musical.

Asimismo, este concurso busca reconocer e incentivar a las juventudes que promueven el arte como una herramienta de transformación social, expresión emocional y encuentro comunitario, reforzando su formación integral en un entorno de convivencia, respeto y creatividad.

BASES

PRIMERA. — Se llevará a cabo el Lunes 28 de julio de 2025, a las **9:00 a.m.**, en el **Teatro del Benemérito Instituto Normal del Estado**, ubicado en el **Benemérito Instituto Normal del Estado, Aquiles Serdán, 72140 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.**





SEGUNDA. — DE LOS PARTICIPANTES. Podrán participar todas las rondallas integradas por un mínimo de **8** y un máximo de **20 integrantes**, con edades comprendidas entre los **16 y 29 años**. La conformación de la rondalla puede ser **femenina, masculina, no binario o mixta**, sin restricción de género entre sus integrantes.

TERCERA.— DEL CUPO LIMITADO: Solo se contemplará el registro y participación de un máximo de 15 rondallas. El proceso de selección se realizará en estricto orden de recepción de inscripciones completas y válidas. Una vez cubierto el cupo, no se aceptarán más registros.

CUARTA.— DEL REPERTORIO. Cada agrupación deberá interpretar **dos piezas musicales** de libre elección. **No se permitirá el uso de pistas grabadas.**

QUINTA.— DEL TIEMPO DE PRESENTACIÓN. El tiempo máximo de presentación será de **12 minutos** por grupo.

SEXTA.— DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN. El jurado calificador considerará los siguientes aspectos:

- a) Afinación
- b) Armonización
- c) Originalidad en arreglos
- d) Presencia escénica

SÉPTIMA. — DEL JURADO CALIFICADOR. El jurado calificador estará conformado por profesionales con experiencia en el ámbito artístico y musical, así como representantes institucionales. Estará integrado por la Secretaria de Deporte y Juventud, C. Gabriela Sánchez Saavedra, y dos docentes especialistas en música, con trayectoria en dirección coral, ejecución instrumental o formación artística.

En caso de que, por causas de fuerza mayor, la Secretaria de Deporte y Juventud, C. Gabriela Sánchez Saavedra, no pudiera asistir al evento, la C. Alexa Espidio, Subsecretaria de la Juventud, fungirá como jurado calificador en su lugar. Asimismo, esta Secretaría se reserva el derecho de designar reemplazos para cualquiera de los integrantes del jurado que, por cualquier causa justificada, no pudiera presentarse.





El jurado será responsable de evaluar cada presentación con base en los criterios establecidos en esta convocatoria, garantizando un proceso justo, imparcial y transparente. **El fallo del jurado será inapelable.**

OCTAVA. — DE LA PREMIACIÓN: Se otorgarán **reconocimientos oficiales** a los tres primeros lugares, así como menciones especiales a:

- Mejor solista
- Mejor arreglo original

PREMIOS

Primer Lugar

- Reconocimiento oficial enmarcado
- Grabación de un videoclip en foro profesional

Segundo Lugar

- Reconocimiento oficial enmarcado
- Grabación de una canción en Estudio

Tercer Lugar

- Reconocimiento oficial enmarcado
- Participación en el programa "Tercera Llamada"

OCTAVA. – DE LAS INSCRIPCIONES. Las rondallas interesadas deberán completar su registro a más tardar el **22 de julio de 2025**, enviando un correo a: subsecretariajuventud.sedeju@puebla.gob.mx Con la siguiente información:

- Nombre de la rondalla.
- Nombre del representante, datos de contacto y, en su caso, institución a la que pertenecen.
- Lista completa de integrantes adjuntando sus identificaciones oficiales y número de teléfono.





- En caso de que algún integrante o en su defecto la rondalla sea conformado por menores de edad, se deberá adjuntar carta de autorización en el que se expresará la autorización para que el menor de edad participe, así como autorización para la publicación de su nombre en caso de ser ganador del concurso; lo anterior acompañado de la identificación oficial y número de teléfono del Padre o tutor.
- Títulos de las canciones que se interpretarán.

NOVENA. – PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO.

Actividades del Parlamento Juvenil	
1. Publicación de la convocatoria	16 de julio del 2025
2. Recepción de documentos	16 de Julio al 22 de julio del 2025
3. Cierre de convocatoria	22 de julio del 2025
4. Envío de mensaje de aceptación	24 de julio del 2025
5. Fecha del concurso	28 de julio del 2025

¡Te invitamos a formar parte de esta celebración musical, donde el talento joven y las *Voces del Corazón* harán vibrar a Puebla!

Libramiento a Tehuacán S/N, Maravillas 72220
Heroica Puebla de Zaragoza, Pue. Tel (222) 6892994

